

## El REA consigue un accésit en el Premio Ciudadanía a las buenas prácticas en los servicios públicos

El Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de La Rioja ha recibido un accésit en los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública en 2010, en concreto en la categoría de Premio Ciudadanía a las buenas prácticas en los servicios públicos, que otorga el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

El primer premio en esta categoría ha sido concedido a AENA por la puesta en práctica de un servicio de asistencia a personas con movilidad reducida. Tras AENA, el Ministerio ha reconocido el trabajo desarrollado en el Registro de Explotaciones Agrarias como "instrumento para el mejor tratamiento de la información, gestión y de la comunicación directa entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

[anterior denominación del departamento] del Gobierno de La Rioja con el sector agrario", según el fallo del jurado.

Con este premio, el Ministerio de Política Territorial ha reconocido la labor desarrollada por la Consejería de Agricultura a través del REA para facilitar a los agricultores y ganaderos riojanos la gestión de su explotación, y agilizar y simplificar los diferentes trámites que debe realizar con la Administración.

El REA es un registro *on line* único en España, alojado en la página web del Gobierno de La Rioja –[www.larioja.org/rea](http://www.larioja.org/rea)–, que permite al acceso a los titulares de explotaciones agrarias a todos los datos de su explotación (tanto actual como histórica), convirtiéndose así en un herramienta muy útil para realizar diferentes trámites administrativos.



19

## Focos de fuego bacteriano en perales de Rioja Baja

La comarca de Rioja Baja se ha visto afectada por la aparición de focos de fuego bacteriano en fincas de perales, concretamente en los municipios de Alfaro y Rincón de Soto. Desde que se detectaron los primeros indicios de la enfermedad, los técnicos de la Sección de Protección de Cultivos, en colaboración con los fruticultores de la zona, han inspeccionado los frutales afectados y tomado las medidas de control oportunas para atajar su

propagación. Hasta el momento se han arrancado 1,3 hectáreas de perales y unos 6.000 árboles. Se da la circunstancia que la única forma de evitar el contagio de la bacteria *Erwinia Amylovara* es mediante el arranque y la quema de los frutales afectados y de los que están alrededor.

Desde 1994, en La Rioja se están realizando prospecciones periódicas en todas las zonas frutícolas, ya que la Comunidad Autónoma se considera

zona protegida al fuego bacteriano. En el año 2000, se detectó el primer foco de la enfermedad en Entrena y, posteriormente, en Haro, Santo Domingo y el valle del Iregua.

Es fundamental para controlar la enfermedad que los agricultores informen a los servicios técnicos en cuanto aprecien síntomas, bien por teléfono: 941 29 13 15, o a través del correo electrónico: [proteccion.cultivos@larioja.org](mailto:proteccion.cultivos@larioja.org).



Peral afectado con fuego bacteriano. / Sección de Protección de Cultivos



Vendimia en Rioja Alta. / Raquel Cano

## El Consejo Regulador establece rendimientos máximos del 100% para esta vendimia

El pleno del Consejo Regulador de la DOC Rioja ha aprobado las normas de campaña para la próxima vendimia, que fijan unos rendimientos máximos amparables del 100%; es decir, una producción de 6.500 kg/ha para variedades tintas y de 9.000 kg/ha para blancas. De esta forma se recuperan los rendimientos establecidos en el Reglamento de la Denominación, después de que el pasado año la Interprofesional del Vino de Rioja decidiera reducir los rendimientos en un 10% en uva tinta debido a la caída de ventas en los mercados.

No obstante, “en atención a las condiciones climatológicas que puedan incidir al final del ciclo vegetativo del viñedo”, justifica el Consejo, en esta campaña el límite máximo para la entrega en bodega de uva que supere el rendimiento máximo establecido será del 10%. Una vez entregado el rendimiento máximo amparable, el viticultor podrá hacer entrega de hasta un 10% más de producción de uva tinta (650 kg/ha) y de uva blanca (900 kg/ha) por encima del rendimiento máximo amparable.

Los primeros 325 kg/ha de uvas tintas y 450 kg/ha de blancas –el 5%– se considerarán no amparados por la Denominación, mientras que la transformación del restante 5% será

destinada a destilación, por no resultar tampoco amparada.

Los rendimientos máximos de producción autorizados, indica el Consejo Regulador, se contabilizan de forma separada e independiente para variedades tintas y blancas, procediéndose a la descalificación del total del rendimiento de aquellas parcelas con producciones excesivas no contempladas en el Reglamento. En este sentido, la inspección de viñedos realizada por el Consejo Regulador durante la campaña tiene como fin detectar y prevenir al viticultor para que corrija dichos excesos de producción, actuando en consecuencia a la hora de aplicar las técnicas de cultivo más idóneas para alcanzar el objetivo perseguido de optimización de la calidad.

Respecto al rendimiento de transformación de uva en vino queda establecido en el 70%, el porcentaje que contempla el Reglamento.

Las normas de campaña, además de los rendimientos de producción y transformación, también establecen aspectos como el funcionamiento de la tarjeta del viticultor, los controles que realiza el Consejo para el control de rendimientos, el procedimiento de entrega de uvas, así como los parámetros de calidad que deben cumplir uvas y vino para ser amparados por la Denominación.

## El CIDA recibe un premio de la OIV por un trabajo de investigación sobre cubiertas vegetales en viñedo

Un trabajo presentado por investigadores del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario (CIDA) de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha obtenido el premio a la mejor comunicación de la Sección de Viticultura en el marco del XXXIV Congreso Mundial de la Viña y el Vino que se celebró el pasado mes de junio en Oporto (Portugal). En concreto, se trata del trabajo “Utilización de cubiertas vegetales en viñedos de la DOC Rioja (España)”, realizado por los investigadores del CIDA Sergio Ibáñez, José Luis Pérez Sotés, Fernando Peregrina y Enrique García-Escudero.

Esta comunicación recogía los resultados de un ensayo experimental desarrollado entre los años 2009 y 2010 en un viñedo de la finca institucional de La Grajera. Un ensayo en el que se apuesta por las cubiertas vegetales como sistema de mantenimiento del suelo que aporta una serie de ventajas de tipo agronómico y vitícola con respecto al laboreo tradicional, y que además contribuye al manejo racional y sostenible del cultivo. Los resultados extraídos de este trabajo muestran la capacidad de la cubierta vegetal para lograr un equilibrio entre el rendimiento y el desarrollo vegetativo de la vid, mejorando tanto el microclima de la cepa como la carga polifenólica de los vinos.



## El Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica estrena página web: [www.cpaer.org](http://www.cpaer.org)



La nueva página web del Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER), órgano de gestión del distintivo de calidad, tiene como principales objetivos informar a los consumidores sobre los productos ecológicos riojanos y servir de plataforma de consulta y asesoramiento a los agricultores y elaboradores que trabajan con este sistema de producción respetuoso con el medio ambiente.

Estructurada en ocho apartados, la web [www.cpaer.org](http://www.cpaer.org) contiene información general sobre la producción ecológica y los cometidos de su Consejo Regulador, constituido recientemente tras un proceso de elecciones, que complementa con un área de noticias, y otras dos de legislación y enlaces de interés. Asimismo, dispone de un sistema de búsqueda por nombre del operador y tipo de producción, facilitando los datos de con-

tacto de cada productor y elaborador. Los dos apartados más dirigidos al sector son la zona de impresos, donde están colgados todos los documentos necesarios para el cultivo, transformación y venta de los productos con etiqueta ecológica, y otra con diferentes documentos técnicos de interés, como fichas técnicas de cultivo, requisitos en la certificación de alimentos o insumos autorizados en el cultivo.

## La DOP Peras de Rincón de Soto incrementa sus ventas un 14,6% en la campaña 2010-2011

Una vez concluida la campaña de comercialización de las peras amparadas por la DOP Peras de Rincón de Soto, el pasado mes de julio, se ha experimentado un incremento en las ventas con respecto al año anterior del 14,61%, según la información facilitada por la Asociación para la Promoción de la Pera de Rincón de Soto, entidad encargada de la gestión de la marca de

calidad. En total, el volumen de peras vendido ha sido de algo más de 4,7 millones de kilos, 600.000 kg más que la campaña anterior.

Para esta próxima campaña se ha producido un aumento en la superficie amparada de 158 hectáreas, con lo que la superficie total inscrita en la DOP es de 701 hectáreas. También se ha incrementado el número de co-

mercializadores, incorporándose tres nuevas empresas (Frutas Písón, Frutas Micsersa y Global HMG SAT) a las 6 existentes hasta ahora.

La campaña de pera, que se inició con la recogida de la variedad Blanquilla a primeros de agosto y continuó con la Conferencia a mediados de mes, se espera este año abundante y de gran calidad.

Agricultores, en plena campaña de recogida de pera de Rincón de Soto. / Óscar Solorzano

